

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2019

Visto: El Expediente Electrónico EX-2019-15558-JUS-DGA; y

Considerando

La Sra. Presidente del Tribunal Superior de Justicia ha sido invitada a participar de la ceremonia de entrega de la distinción de Profesora Emérita que la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) otorgará a la Dra. María del Carmen Battaini, Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS) y ministra del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Tierra del Fuego. El acto se llevará a cabo el próximo 29 de noviembre, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria (ver IF-2019-15618-DGA).

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar el traslado y el alojamiento de la magistrada.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2019-15655-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 29/2019 (BOCBA n° 5680 del 16/8/2019);

LA JUEZA EN EJERCICIO TRANSITORIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Encomendar** a la Presidente del Tribunal, Inés M. Weinberg, a desplazarse en comisión, con el objeto de asistir —en representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires— a la ceremonia de entrega de la distinción de Profesora Emérita que la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) otorgará a la Dra. María del Carmen Battaini, a llevarse a cabo el día 29 de noviembre de 2019, en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a gestionar el traslado aéreo de la magistrada y autorizar el pago del alojamiento,

conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al anticipo de los viáticos y el reintegro de gastos, conforme con lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Marcela V. DE LANGHE (Jueza)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 29/2019